

**CONVENIO DE BENEFICIOS ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE
LA PROVINCIA DE MISIONES Y LIBRERÍA "YES".**

-- El día 21 del mes de Septiembre del año 2026, en las instalaciones del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, las partes: **LIBRERÍA YES**, con domicilio en calle Rioja N° 1672 de la ciudad de Posadas, representada por la *Sra. Piedad Anita Berardi* - Dni: 16.478.519, en carácter de Propietaria, por una parte, en adelante **LIBRERÍA YES**, y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representada por su Presidente *Dr. Antonio López Forastier*, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante **EL COLEGIO**; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de **EL COLEGIO y LIBRERÍA YES**. El beneficio para **EL COLEGIO** consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula el siguiente servicio: **TODOS LOS MARTES: 10% off abonando en Efectivo o transferencia sobre: Libros de texto, diccionarios y libros de cuento -no acumulable con otras promociones-**.

El beneficio para **LIBRERÍA YES** es la publicidad en la página web de CADEMIS, grupos de WhatsApp, redes sociales del presente Convenio, y así ampliar su cartera de posibles clientes ofreciendo promociones a Nuestros Matriculados.

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio es de **UN (01) año**, con prórroga automática, salvo decisión en contrario comunicada a la otra parte con anticipación al vencimiento por los canales habilitados en dicho convenio.

TERCERA. METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales de **EL COLEGIO**, deberán exhibir su Carnet de la Matrícula tanto en formato **FISICO** como **DIGITAL** desde la APP **CADEMIS** al momento de ser requerido por **LIBRERÍA YES**.

CUARTA. DIFUSIÓN. **EL COLEGIO** se compromete a difundir el presente Convenio entre sus Colegiados por medio de su página web **cademis**, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones. -

SEXTA. RESCISIÓN. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de dar aviso formal a la otra parte, fijando para cualquier comunicación entre partes los siguientes Domicilios Electrónicos: gerencia@cademis.org.com.ar de **EL COLEGIO** y posadas@yesbooks.com.ar de **LIBRERÍA YES**.

SEPTIMA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

OCTAVA. Las partes constituyen como domicilios legales y electrónicos los expresados ut supra y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción. Conformes las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados. -

ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES


PEDRO A. BERARDI
Y.E.S. LIBRERIA DE IDIOMAS
La Rioja 1672, Posadas
CUIT 27-16478519-5